

Sobre Nombream^{to} de Regatidores, los Cavalleros Capitulares q^{ue} no tubieren nombrado lo Egeuten^{do} S^uo
 ditas. Con aq^{ue}rim^{to} de lo dano, y perjuicio. Y el
 D^o S^uo del Puerto y dora, Regie^{do} Comunes Reguerim^{to}.
 Sobre dho nombram^{to} dize sobre la q^{ue}ntidad de los
 Regatim^{os}. para q^{ue}no sea^{se} de la Necauda. Alal
 R^o S^uo S^uo, y las p^{ro}cedas echa q^{ue} lo v. Capitu
 lare, y con conseq^{ue}nz^a la man^o f^uer^o dize q^{ue} las
 ordenes de S^uo M^o quedan a Reglam^{to} para la nomina^{cion}
 de Regatidores, de blado, y calidad. q^{ue} no esta
 instando, luellas a causa de su ingreso venen^{do}
 con Aquibam^{to}. Esta prompto, a nombrar a Reglado
 a su obligas^{ion}; q^{ue} no sabeudo^{do} encontrado orden g^uar^u
 ulax q^{ue} las p^{ro}cedas de a Reglare p^{ro} q^{ue} se
 Enq^{ue}re he, de bra con familiaridad todos los Capitulares
 Nombraxon q^{ue} Regatidores. Au. a d^o Pedro Martin
 Alcaraz Alcaide de la d^o Concesor, a d^o Juan Garcia
 Melgare, Ende Jero a d^o Diego Carrero, y En
 de Jero de ambos a d^o Pedro Nau. Salindo, y
 Regladores de dar. a los aq^{ue}rimenores; y Regati
 dores de Campo a Juan Lopez de Barbuera, a Juan
 de lobes de la Junquera = a Pedro Sori. de las
 Almenas = a Juan Sanchez de Navares = a Alonso
 Sanchez, y Jorge de lobes, de la Almudena
 Con lo q^{ue} se acabo este Cavildo q^{ue} lo firmaron

Don Juan de Salazar
 Don Juan Lopez de Barbuera
 Don Juan Sanchez de Navares
 Don Alonso Sanchez
 Don Jorge de lobes
 Don Pedro Sori
 Don Pedro Martin Alcaide
 Don Juan Garcia Melgare
 Don Diego Carrero
 Don Pedro Nau Salindo

